

JGE14/2012

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2012, CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

A n t e c e d e n t e s

1. El 25 de mayo de 2011, el Consejo General mediante Acuerdo CG172/2011 aprobó los Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, estableció en un punto transitorio que, para las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral correspondientes al año 2012, derivado de su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, serán sometidas a Consideración de la Junta General Ejecutiva y del Consejo General del Instituto, en el mes de junio del presente año.
2. El 6 de septiembre de 2010, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, aprobó mediante Acuerdo JGE95/2010 los Lineamientos para la Incorporación, Desincorporación y Supresión de Plazas de Cargos y Puestos en el Servicio Profesional Electoral.
3. El 2 de febrero de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó por unanimidad de votos mediante Acuerdo CG13/2011, la Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México (ENEC), documento rector que define la orientación, propósitos y alcance de las acciones que el Instituto Federal Electoral realizará durante el periodo de 2011 a 2015, para dar cumplimiento a su mandato constitucional y legal en la materia.

4. En el marco de la elaboración de la ENEC la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica encargó la realización de dos diagnósticos, uno externo sobre las condiciones actuales de la cultura política en México, realizado por AIL, Consultores y otro interno, sobre las condiciones de operación institucional en la operación de los programas derivados de la estrategia anterior, efectuado por GESOC, A.C., también se realizó un estudio sobre factores de efectividad general en materia de educación cívica, elaborado por Rogelio Gómez Hermosillo, Consultor y una encuesta a los funcionarios de las juntas locales y distritales y de oficinas centrales para evaluar comportamientos reportados, opiniones y actitudes relativas a cultura política democrática y disposición hacia los programas en materia de educación cívica, llevada a término por Salvador Vázquez del Mercado, Consultor.
5. El 24 de octubre de 2011, el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se ordenó la reestructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto a las modificaciones de las plazas de la Rama Administrativa, e instruyó a realizar las gestiones para la aprobación de las modificaciones a las plazas del Servicio Profesional Electoral.
6. El 4 de noviembre de 2011, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó para conocimiento de la Junta General Ejecutiva, la propuesta para la incorporación, desincorporación, supresión y readscripción de plazas de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Dicha propuesta, en su diseño, atiende el objetivo principal de adecuar la estructura existente a los retos que plantea la ENEC 2011-2015; vincular más estrechamente a contenidos educativos y de promoción del voto las tareas de difusión, diseño de campañas y producciones editoriales; y realizar adecuaciones organizacionales con miras a tener un óptimo desempeño en las tareas de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

7. Con fecha 28 de noviembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral adscritos a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, estableciendo que se cubrían las exigencias que derivan de los artículos 39 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, y 11 de los *Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral*
8. El 20 de diciembre de 2011, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo JGE131/2011, por el que se modificó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos adscritos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base V párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de dicha función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores. El Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

- II. Que el artículo 106, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en dicho ordenamiento legal.
- III. Que el artículo 108, párrafo 1, incisos a), al e), del Código Comicial Federal señala que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva; la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, constituyen los órganos centrales del Instituto Federal Electoral.
- IV. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso x), del Código de la Materia establece como atribución del Consejo General, fijar las Políticas y los Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva, según lo previsto por el artículo 122, párrafo 1, inciso a) del propio Código Electoral.
- V. Que las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral forman parte del nuevo proceso integral de planeación institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar el presupuesto y las actividades del Instituto hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines, como el componente operativo de la Planeación Institucional.
- VI. Que el 20 de mayo de 2011, en sesión extraordinaria la JGE, aprobó someter a consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Federal Electoral alineado al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
- VII. Que el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, y en específico los componentes estratégico, táctico y operativo (en el cual se incluyen las Políticas y Programas Generales) del Modelo Integral de Planeación Institucional, serán las directrices orientadoras para el proceso de presupuestación.
- VIII. Que según lo establece el Reglamento Interior, en su artículo 38, numeral 1, inciso b), corresponde a la Junta General Ejecutiva coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

- IX. Que el artículo 40, párrafo 1, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, precisa que corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos.
- X. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 123, numeral 1 y 125, numeral 1, incisos e), e i), del Código Electoral, el Secretario Ejecutivo conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del instituto y tiene dentro de sus atribuciones la de orientar y coordinar las acciones de las Direcciones Ejecutivas y de las Juntas Locales y Distritales del Instituto, así como aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados.
- XI. Que el artículo 205, párrafo primero, incisos a), y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el Estatuto deberá establecer las normas para definir los niveles o rangos de cada cuerpo y los cargos o puestos a que dan acceso, así como formar el catálogo general de cargos y puestos del Instituto.
- XII. Que derivado de la realización del estudio y evaluación del funcionamiento y operación de las diversas áreas que integran la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el 28 de noviembre de 2011, la referida Dirección Ejecutiva presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral su propuesta de reestructura, misma que fue también sancionada por este órgano colegiado en esa misma fecha.
- XIII. Una vez aprobada la reestructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es necesario modificar la parte conducente de Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, aprobadas por el Consejo General mediante Acuerdo CG186/2011 el pasado 23 de junio de 2011, con el objeto de vincular más estrechamente los contenidos educativos y de promoción del voto a las tareas de difusión, diseño de campañas y producciones editoriales y con miras a obtener un óptimo desempeño en las tareas de capacitación electoral e integración de mesas

directivas, coordinando el diseño de las herramientas informáticas que agilicen el flujo, procedimientos, seguimiento y análisis de la información generada durante los Procesos Electorales Federales, tomando en cuenta que la capacitación y educación cívica forman parte de las funciones sustantivas del Instituto Federal Electoral,

Con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 4; 108, párrafo 1, incisos a) al e); 118, párrafo 1, inciso x); 122, párrafo 1, inciso a); 123, párrafo 1, 125, párrafo 1 incisos e) e i); 205, párrafo primero, incisos a) y b); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 38, numeral 1, inciso b); 40, párrafo 1, inciso b); del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; los Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral; y con base a las atribuciones establecidas en los artículos 118, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y artículo 5, párrafo 1, inciso m), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir el siguiente:

A c u e r d o

PRIMERO.- Se aprueba someter a la consideración del Consejo General, las modificaciones a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2012, con motivo de la reestructuración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las cuales se encuentran en anexo y forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Las modificaciones que se proponen, en su caso, entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

TERCERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Propuesta de modificación a Políticas y Programas Generales 2012 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Con fecha 23 de junio de 2011 el Consejo General de Instituto Federal Electoral aprobó las Políticas y Programas Generales 2012.

Posteriormente, el 24 de octubre de 2011, el Secretario Ejecutivo autorizó el “Acuerdo por el que se aprueba la reestructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las modificaciones de las plazas de la Rama Administrativa; y se instruye a realizar las gestiones para aprobación de las modificaciones a las plazas del Servicio Profesional Electoral”

El 28 de noviembre de 2011, mediante el Acuerdo JGE131/2011 fue aprobado por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, el Acuerdo por el que se aprueba la incorporación, desincorporación y supresión de cargos y puestos de la estructura del Servicio Profesional Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

A partir de dichos acuerdos se autorizaron las modificaciones a la estructura orgánica y funcional de la DECEyEC de lo cual se desprende la necesidad de realizar ajustes a las Políticas y Programas Generales 2012 y Calendario Anual de Actividades 2012 que reflejen lo siguiente:

- El paso de una subdirección de área y tres jefaturas de departamento, del subprograma 038 al subprograma 053, con lo cual se realice una redistribución del trabajo interno.

- Derivado de la redistribución del trabajo que permite la reestructura autorizada al área se plantean las modificaciones a las funciones, objetivos específicos u líneas estratégicas de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (subprograma 038).
- Derivado de la reestructura autorizada a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana (subprograma 036) hay Actividades que se deben compactar para mejorar la instrumentación y seguimiento. Por otro lado, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en sesión celebrada el 15 de diciembre del año pasado aprobó la re-alendarización y compactación de los proyectos de la ENEC, de la misma forma, en función de criterios de eficiencia y eficacia.

No omito comentar que de conformidad con el *Acuerdo por el que se aprueba la reestructura de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, respecto a las modificaciones de las plazas de la Rama Administrativa; y se instruye a realizar las gestiones para aprobación de las modificaciones a las plazas del Servicio Profesional Electoral*, es menester señalar que estas modificaciones **no alteran el objetivo general de esta Dirección Ejecutiva, ni las actividades sustantivas del Instituto Federal Electoral** si no que reflejan la redistribución del trabajo y actividades al interior de la Dirección Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

Objetivo general

Planear, instrumentar y evaluar las estrategias y programas de capacitación electoral y educación cívica, que coadyuven al ejercicio pleno de la ciudadanía e incidan en la formación de ciudadanas y ciudadanos capaces de participar en los asuntos públicos, principalmente en el Proceso Electoral Federal 2011-2012, para el fortalecimiento de la cultura política democrática del país.

Subprograma Dirección y apoyo administrativo (001)

Subprograma Educación Cívica y la Participación Ciudadana (036)

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Líneas de Acción
VP2	1 Informar sobre el estado y desarrollo de la ciudadanía y la cultura política democrática en México.	<p>1.1 Elaborar y publicar reportes de resultados del levantamiento de información sobre factores y condiciones clave para el fortalecimiento de la calidad de la ciudadanía en México (indicadores de calidad de la ciudadanía).</p> <p>1.2 Investigar y socializar prácticas sociales, políticas públicas estrategias, modelos y herramientas educativas que favorecen la construcción de ciudadanía.</p>

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- | | | | | |
|-----|---|--|-----|--|
| VP2 | 2 | Desarrollar capacidades cívicas en la población mexicana para participar democráticamente en los asuntos públicos, ejercer sus derechos e influir en la transformación de su entorno y en el mejoramiento de su calidad de vida. | 2.1 | Diseñar y aplicar esquemas de colaboración para la aplicación de los proyectos de formación ciudadana del Instituto por parte de actores externos. |
| | | | 2.2 | Diseñar un proyecto de fomento de prácticas democráticas y equitativas en partidos políticos. |
| VP2 | 3 | Desarrollar competencias en ciudadanos/as jóvenes para su participación efectiva en la democratización de prácticas y políticas públicas. | 3.1 | Implementar proyectos de formación y acción ciudadana con población joven para fortalecer su capacidad de incidencia política. |
| SC1 | 4 | Generar mecanismos y espacios que favorezcan la participación electoral efectiva mediante la implementación de una estrategia nacional de promoción de la participación ciudadana. | 4.1 | Implementar estrategias estatales de educación cívica para promover la participación ciudadana en el proceso electoral federal. |
| | | | 4.2 | Realizar acciones de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, para promover la participación ciudadana en el Proceso Electoral Federal 2011-2012. |

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

		4.3 Implementar una consulta nacional dirigida a niñas y niños que favorezca el ejercicio de su derecho a la participación en la toma de decisiones públicas que les afectan.
SC1	5 Promover la participación democrática y equitativa para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	5.1 Implementar procesos de formación ciudadana en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción de la participación social y política de mujeres y hombres en condiciones de igualdad.

Subprograma Seguimiento y Evaluación de Programas (038)

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de acción
IT2	1 Diseñar una estrategia para el seguimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral bajo una visión estratégica, que tienda a la consecución de los objetivos institucionales.	1.1 Investigar, diseñar y proponer los mecanismos más adecuados para el seguimiento de los programas sustantivos de la Dirección Ejecutiva.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- 1.2 Dar seguimiento al cumplimiento de los programas sustantivos para asegurar su concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto.
 - 1.3 Generar mecanismos para integrar los procesos de seguimiento en la planeación de los programas sustantivos de la Dirección Ejecutiva.
- IT2
 - 2 Diseñar una estrategia de evaluación de los programas de educación cívica y capacitación electoral para detectar áreas de oportunidad de los procesos sustantivos.
 - 2.1 Identificar las áreas de oportunidad de los procesos sustantivos de los programas de educación cívica y capacitación electoral a partir de las evaluaciones realizadas por las direcciones de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Capacitación Electoral.
 - 2.2 Diseñar propuestas de mejora a los programas sustantivos de educación cívica y capacitación electoral a partir de las evaluaciones.
 - 2.3 Evaluar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación electoral para asegurar su concordancia con los objetivos estratégicos del Instituto.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

		2.4	Proporcionar la información necesaria, para la evaluación de desempeño, como superior normativo, de los Miembros del Servicio Profesional Electoral, respecto del cumplimiento de los programas y metas institucionales.	
IT3	3	Fortalecer la transversalización de una política institucional de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	1.1	Coordinar las actividades sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
			1.2	Dar seguimiento a las acciones que se realicen en el Instituto en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
			1.3	Elaborar los informes y reportes sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que soliciten las instancias superiores.

Subprograma **Capacitación Electoral (053)**

Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Líneas de acción		
VP1	1	Dirigir, coordinar y evaluar la integración de mesas directivas de casilla para garantizar certeza,	1.1	Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Manual de contratación de

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

legalidad, imparcialidad, calidad y transparencia en la recepción, conteo y registro de los votos.

Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electorales

- 1.2 Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla.
- 1.3 Dotar de insumos cartográficos, materiales didácticos y prendas de identificación a los Supervisores Electorales y Capacitadores-asistentes Electorales, para apoyar el desarrollo de sus actividades en campo.
- 1.4 Coordinar la colaboración institucional en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla con los órganos electorales locales que realizan elecciones coincidentes.
- 1.5 Diseñar y desarrollar herramientas informáticas en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática para apoyar las actividades de integración de mesas directivas de casilla, así como la capacitación sobre las mismas y las requeridas por cada una de las áreas de la

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- Dirección Ejecutiva, además del procesamiento y análisis de la información.
- VP1 2 Dirigir, coordinar y evaluar la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla del Proceso Electoral Federal 2011-2012.
- 2.1 Actualizar, en su caso, los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se aplican para la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas directivas de casilla.
- 2.2 Impartir la capacitación de manera simultánea/paralela a la entrega de cartas-notificación, privilegiando la calidad.
- 2.3 Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa, enfatizando el escrutinio y cómputo (voto válido, voto nulo y boletas sobrantes) y el llenado de las actas.
- 2.4 Desarrollar programas de capacitación en materia político-electoral para fomentar el ejercicio de los derechos políticos y la participación de los ciudadanos en los procesos electorales (federal y locales), con observadores electorales, consejeros electorales locales y distritales, instituciones públicas y privadas, partidos políticos

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

- nacionales, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones diversas y ciudadanos.
- 2.5 Supervisar, en su caso, los cursos de capacitación que impartan las organizaciones a ciudadanos que soliciten ser observadores electorales y sean registrados por éstas.
- VP1 3 Dirigir, coordinar y evaluar la integración de mesas de escrutinio y cómputo para garantizar certeza, legalidad, imparcialidad, calidad y transparencia en la recepción, conteo y registro de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero.
- 3.1 Coordinar y supervisar la aplicación y evaluación del Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo.
- 3.2 Diseñar y desarrollar herramientas informáticas en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática para apoyar las actividades de integración de mesas de escrutinio y cómputo, así como la capacitación sobre las mismas, además del procesamiento y análisis de la información.
- VP1 4 Dirigir, coordinar y evaluar la capacitación electoral para la integración de las mesas de
- 4.1 Actualizar, en su caso, los contenidos de los materiales didácticos e instructivos que se

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (115)

escrutinio y cómputo del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

aplican para la capacitación electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo.

- 4.2 Impartir la capacitación de manera simultánea/paralela a la entrega de cartas-notificación, privilegiando la calidad.
- 4.3 Privilegiar la capacitación a domicilio en la primera etapa y la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda etapa, enfatizando el escrutinio y cómputo (voto válido, voto nulo y boletas sobrantes) y el llenado de las actas.